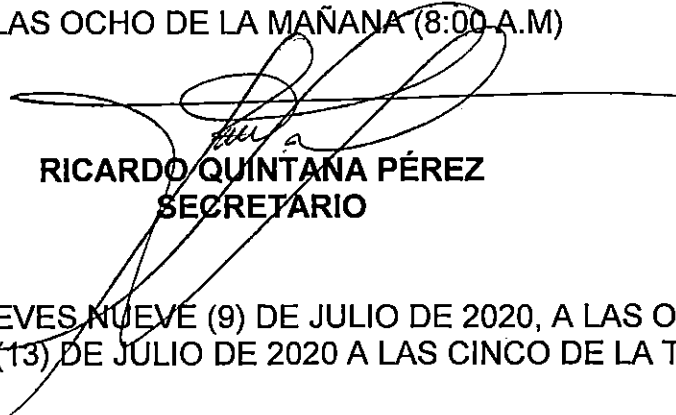


TRASLADO SECRETARIAL No. 06
RECURSO DE REPOSICIÓN CONFORME ARTICULOS 319 Y 110 DEL C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE/CAUSANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2019-00165	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO	DORALBA FRANCO BETANCUR	DIEGO ALBERTO MONTOYA LONDOÑO	RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO #105 11-03-2020
2019-00165	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO	DORALBA FRANCO BETANCUR	DIEGO ALBERTO MONTOYA LONDOÑO	RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO #135 01/07/2020
ART. 110: Cualquier traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del Juzgado por un (1) día y correrán desde el día siguiente				

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY MIÉRCOLES OCHO (8) DE JULIO DE 2020, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)


RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO

EL TRASLADO CORRE A PARTIR DEL JUEVES NUEVE (9) DE JULIO DE 2020, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)
HASTA EL LUNES TRECE (13) DE JULIO DE 2020 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M)

RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO